

Fuente: Prensa Latina

Fecha: 20 de septiembre de 2013

Título: Aprueban en Honduras ley de fomento de la lactancia materna

Link: http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&idioma=1&id=1878141&Itemid=1

Aprueban en Honduras ley de fomento de la lactancia materna



Tegucigalpa, 20 sep (PL) El Congreso Nacional de Honduras aprobó la Ley de Fomento y Protección de la Lactancia Materna, con el propósito de reducir la morbilidad y mortalidad de la madre y el niño, informaron hoy medios locales.

Promovida por la diputada liberal Yadira Bendaña, la iniciativa toma en cuenta el impacto positivo en las defensas del organismo de los infantes que consume la leche materna.

El objetivo de la normativa es establecer medidas necesarias para proteger y promover las prácticas óptimas de alimentación de los lactantes, al tiempo que se garantiza el derecho a la protección de la madre durante su embarazo y la lactancia por parte de la familia y el Estado, difundió el diario La Tribuna.

Según el rotativo, la Secretaría de Salud será la encargada de aplicar la ley que garantiza a las madres el derecho a ser apoyadas durante el proceso de embarazo y lactancia por sus familias, la sociedad y el Estado, a fin de fomentar su confianza en la capacidad de procrear y alimentar a sus hijos.

A partir de la ley se creará la Comisión Nacional de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria, como un órgano permanente adscrito al organismo sanitario.

Como parte de la legislación se garantizan controles prenatales adecuados, atención de parto seguro e inicio precoz de la lactancia materna, además del derecho a amamantar a sus hijos cuando las madres trabajen fuera de casa.

De acuerdo con la legislación, en situaciones especiales (climatológicas, catastróficas) se deberá privilegiar la lactancia materna, con la creación de espacios que permitan el amamantamiento eficaz, así como consejería adecuada y oportuna.

La práctica de la lactancia materna debe ser exclusiva en los primeros seis meses de vida y se recomienda continuarla por lo menos hasta los dos años de edad, acompañada de la adecuada introducción de alimentos complementarios, expresa la normativa.